



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/222.1

OFICIO No. 108/2022

EXPEDIENTE NO: 045/2022

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

C. Lizarraga
Solicitante
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **110199600004422**, relativa a:

Nombre y cantidad del personal liquidado por despido, renuncia o baja, especificar motivo y manera en la que se realizó el cálculo para liquidación, bajo que base ya sea artículo fracción o conforme a qué ley.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por el área de Sindicatura.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 01 de Marzo de

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 294 1282 Correo: unidaddetransparenciaxichu@gmail.com

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu.
Encargada de las unidades de transparencia y planeación
Municipio de Xichú
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación a la solicitud de información pública de folio 110199600004422, solicitada por el C. Lizárraga, en fecha 25 de febrero de 2022, misma que fue notificada a esta sindicatura el día 25 de febrero de 2022 por medio del oficio 098/2022 signado por la encargada de mérito y en la que en lo medular se solicita: ...nombre y cantidad del personal liquidado por despido, renuncia o baja, especificar motivo y manera en la que se realizó el cálculo para liquidación, bajo qué base ya sea, artículo, fracción o conforme a que ley... (Sic)

En relación a lo anterior, esta sindicatura se avoco a realizar una búsqueda minuciosa de la información solicitada, así como las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal por ser conjuntamente tenedores de la información pública solicitada, y así estar en condiciones de proporcionar de manera adecuada la información pública solicitada.

La información solicitada esta desglosada de la siguiente manera:

Nombre y cantidad del personal liquidado por despido, renuncia o baja

Se detallan en la tabla anexa, de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, mediante el oficio 055/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal de Xichú, Guanajuato, como respuesta al oficio sin número de identificación de fecha 25 de febrero suscrito por la Sindico del Municipio de Xichú, Guanajuato. Se anexan copias de los oficios en mención.

| No. | NOMBRE |
|-----|------------------------------------|
| 1 | VAZQUEZ HERNANDEZ MIRIAM ELIZABETH |
| 2 | YAÑEZ GONZALEZ JENARO |
| 3 | NUÑEZ SANCHEZ REGULO |
| 4 | MENDEZ RAMÍREZ EDUARDO |
| 5 | ALVARADO DIAZ JOSE GUADALUPE |
| 6 | ORTIZ RAMÍREZ J. CRUZ |
| 7 | ZARATE ROMERO MARIA FLORINA |
| 8 | SALINAS ESCOBAR ANTONIO |
| 9 | RUIZ ZUÑIGA ALFREDO |
| 10 | PACHUCA JIMENEZ PABLO |
| 11 | JORDAN URIEL LARA ARVIZU |
| 12 | SALINAS ESCOBAR ANTONIO |
| 13 | VAZQUEZ GARCIA VICTOR SERVANDO |

| | |
|----|--|
| 14 | DIAZ NIETO MARGARITA |
| 15 | ARACELI CALIXTRO RAGOITIA |
| 16 | RAMOS RAMOS GLORIA |
| 17 | CALIXTRO NIETO GUILLERMO |
| 18 | DIAZ GALVAN RAFAEL |
| 19 | GALVAN DIAZ ANTELMO |
| 20 | DIAZ RAMÍREZ FILIMON |
| 21 | LARA ARVIZU ALEJANDRO JOVITO |
| 22 | AMADOR DIAZ ARTURO |
| 23 | GARCIA ROCHA PATRICIA |
| 24 | RIVERA ALVARADO MARTHA LUCIA |
| 25 | HERNANDEZ CEDILLO JUSTO FRANCISCO |
| 26 | MARTINEZ RAMOS CARLOS UBALDO |
| 27 | RIVERA RAMOS PEDRO |
| 28 | BENAVIDEZ RESENDIZ JUANITA ADILENE |
| 29 | VILLA VARELA ABBAT SADAT |
| 30 | RANGEL NUÑEZ RODOLFO IVAN |
| 31 | VELAZQUEZ SALINAS MA. DE LOURDES |
| 32 | BELTRAN VILLA OCTAVIO |
| 33 | ALVARADO PEREZ GUADALUPE |
| 34 | GONZALEZ GIL ROSA MARIA |
| 35 | SALINAS SORIA JAZMIN LORENA |
| 36 | PINEDA CALIXTRO GLORIA LISBETH |
| 37 | JIMENEZ OVIEDO LUIS MIGUEL |
| 38 | SANJUAN GARCIA LUZ ELENA |
| 39 | GARCIA CAMACHO BENITA |
| 40 | DIAZ GONZALEZ CARLOS RICARDO |
| 41 | CALIXTRO HERNANDEZ MA. ISABEL |
| 42 | GONZALEZ LARA GERARDO |
| 43 | RAMIREZ GARCIA SALUSTIA |
| 44 | VAZQUEZ GARCIA TEODORO |
| 45 | RAMIREZ GARCIA ZEFERINO |
| 46 | DIAZ HURTADO FRANCISCO |
| 47 | OLVERA FLORES JOSEFINA |
| 48 | GIL RAMIREZ ADELA |
| 49 | RAMIREZ JIMENEZ RUPERTO |
| 50 | PEREZ CARDENAS MARIA REYNA IVON |
| 51 | GONZALEZ GONZALEZ MARIA YASCARA DE JESUS |
| 52 | MORALES LANDAVERDE CARLOS |
| 53 | VALDEZ MATA ROMULO |
| 54 | VALDEZ RAMIREZ FELIX |
| 55 | SANJUAN VAZQUEZ ABEL |
| 56 | CASAS RAMIREZ MARCELO |
| 57 | GARCIA VAZQUEZ RIGOBERTO |

| | |
|----|--------------------------|
| 58 | OLVERA FLORES FLORENTINO |
| 59 | ZARATE ROMERO BEATRIZ |

Especificar motivo y manera en la que se realizó el cálculo para liquidación, bajo qué base ya sea, artículo, fracción o conforme a que ley

La base para el cálculo de las liquidaciones, así como las indemnizaciones correspondientes, encuentra su motivación y sustento legal en la legislación laboral vigente y aplicable a los servidores públicos del municipio de Xichú, es decir con base en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, vigente a la fecha.

En específico se tomaron en cuenta los siguientes numerales de la Ley en comento.

- 1.- aguinaldo, artículo 41
- 3.- terminación de las relaciones de trabajo, Artículo 55 fracción I y demás aplicables.
- 4.- prima de antigüedad, Artículo 63 fracciones I y II.
- 5.- beneficio en favor de los trabajadores de confianza, 8, párrafo segundo.

Lo anterior en concordancia con el artículo segundo transitorio de la misma Ley, que deja a las partes, en aptitud de negociar en base a su libre determinación y albedrío como mejor le convenga a sus intereses, artículo que a continuación se transcribe.

Artículo Segundo. Los convenios, acuerdos, reglamentos, costumbres, prerrogativas y en general los derechos que estén establecidos en favor de los trabajadores, superiores a los que esta ley les concede, continuarán surtiendo sus efectos en todo aquello que les beneficie.

Siendo todo lo que se informa. Con lo anterior se da por agotada y respondida la presente solicitud de información pública, en los términos señalados por el solicitante y respondiendo al principio de Máxima Publicidad de la ley de la materia.

Lo anterior con fundamento en los numerales: 6, 115 Y 116 de la Constitución General de la Republica, 59 y 93 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Publica del estado de Guanajuato, 4,9-1,78 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal Para el estado de Guanajuato.

Saludos cordiales.

PA
María Juanita Iris Ortiz Cabeza
Síndico municipal
Xichú, Guanajuato



aluse



Asunto: se solicita información.
Fecha: 25 de febrero de 2022.

C. TESORERA MUNICIPAL DE XICHU, GUANAJUATO.
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez, solicito de su apoyo para que gire las indicaciones correspondientes a quien corresponda en su área, a efecto de que me sea entregado a la brevedad, en medio electrónico (USB) y al correo electrónico de esta sindicatura sindicatura.xichu21.24@gmail.com la siguiente información:

1.- Nombre y cantidad del personal liquidado por despido renuncia o baja...(sic)

Lo anterior por resultar necesario para dar oportuna respuesta a la solicitud de información pública con número de folio: 110199600004422, solicitada por el C. Lizárraga por medio de la plataforma nacional de transparencia.

Sirve como fundamento a lo anterior los artículos, 6 de la Constitución general de la Republica, 59 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Guanajuato, 4, 9-1, 78 fracción VIII y IX, 124, 125, 130 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica municipal para el estado de Guanajuato.

PA
Atentamente
María Juanita Iris Ortiz Sánchez
Síndico municipal



021 Marzo 2022

[Handwritten signature]



TESORERIA MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.
CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/03.0/72.2
EXPEDIENTE: 001/2022
OFICIO: 055/2022

ASUNTO: se envía información.

Xichú, Guanajuato, 25 de febrero de 2022.

MARIA JUANITA IRIS ORTIZ SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.
P R E S E N T E.

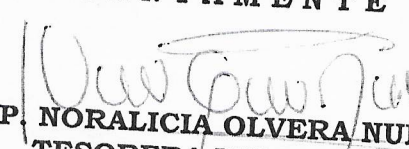
Por medio de este conducto y en atención al Oficio con fecha de 25 de febrero del 2022, en el que solicita su apoyo a esta área, para la siguiente informamos:

Nombre y cantidad de personal liquidado, renuncia o baja.

Por este medio le enviamos en medio magnético (USB) y al correo de la sindicatura.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E


C. P. NORALICIA OLVERA NUÑEZ
TESORERA MUNICIPAL



C. c. p. Archivo